

QUILMES, 20 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago a la firma SEGURIDAD ALTA TECNOLOGIA S.A., por la prestación del servicio de seguridad correspondiente al mes de noviembre de 2006 en la Sede de Bernal, y del servicio extraordinario de seguridad realizado durante el festejo por el Día del Estudiante, el 21 de septiembre de 2006, en la misma Sede de la Universidad.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago a la firma SEGURIDAD ALTA TECNOLOGIA S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$9.381,60), en concepto de servicio de seguridad realizado durante el mes de noviembre de 2006, según la Factura N° 0001-00024043, obrante a fs. 1296, y el pago por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON 60/100 (\$260,60), en concepto de servicio extraordinario de seguridad realizado durante el festejo por el Día del Estudiante, el 21 de septiembre de 2006, según la Factura N° 0001-00024015, obrante a fs. 1294.



00956



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en el Art. 1º, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto para el Ejercicio 2006, Programa 01.07.00.19 – Seguridad y Vigilancia - de la Organización Funcional por Programas.

UNQ'
64
7
91

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 0956

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES